

EDITORIAL

La rebaja en el importe de puestos en los mercados

Se publicó en el «Diario Oficial» de ayer, el Decreto Legislativo por medio del cual se fija en *tres centavos* de colón el impuesto que la Compañía de los Mercados de San Salvador debe cobrar por el arriendo diario de los llamados «puestos sencillos» en esos centros donde desarrolla sus actividades gran parte del pequeño comercio de la ciudad. El Decreto en cuestión establece, además, que las otras empresas de los Mercados de la República no podrán cobrar más de la suma indicada por lotes de la misma categoría.

Hasta la fecha de entrar en vigencia la resolución a que nos referimos, la Compañía cobraba *siete centavos* por cada puesto sencillo en los Mercados Central, de Granos y de Cocinas, de esta capital. Ese precio, según lo manifestaron las señoras de los mercados, constituía una carga gravosa para sus intereses, dado el decaimiento general que actualmente sufren todos los comercios. Sus pequeñas ganancias, dijeron ellas, no respondían a las tarifas que la Compañía ha mantenido en ejercicio.

El Gobierno, para resolver en esta cuestión, oyó, a su tiempo y con imparcialidad, las razones que cada una de las partes alegaron en su favor. Trató, con comedimiento y de acuerdo con el respeto que merecen los intereses de ambos, de encontrar una solución que, si beneficiaba a unas, no dañara en gran margen a la otra. Tan es así, que en uno de los considerandos del Decreto aludido, se dice textualmente: «La exposición de que se ha hecho mérito es atendible, tanto en lo que se explica como en la excusativa que contiene; advirtiéndose: que en la rebaja del impuesto, anima el crite-

rio de que la Compañía no sufrirá graves perjuicios, dada su potencialidad económica y atendiendo al mucho tiempo que tiene de percibir el impuesto de siete centavos diarios por puesto, y aún otro mayor en un período intermedio; mientras que a las vendedoras les aliviará un tanto la mala situación de sus negocios.»

Esas razones deben ser interpretadas en todo lo que ellas tienen de sanas y bien encaminadas. No se pretende dañar a nadie y sí beneficiar, hasta donde es posible, las necesidades de un crecido sector de nuestras clases trabajadoras.

La mujer salvadoreña es un exponente importante en las actividades honestas del país; ella, incansable y abnegada, nos da a toda hora un ejemplo edificante que bien merece el estímulo de los poderes públicos y de la sociedad.

Como dejamos dicho, esta acción protectora para quienes se dedican a pequeñas especulaciones comerciales, favorece no sólo a las trabajadoras de San Salvador, sino también a las que operan en otros centros similares de la República. Ello hace más firme la condición independiente del Gobierno en este asunto, desde luego que su objetivo no ha sido imponer esas obligaciones a determinada empresa, sino proceder para con todas con igualdad desinteresada.

Por lo que toca a la Compañía de San Salvador, justo es apuntar aquí que en todas sus gestiones cerca de las esferas oficiales, ha procedido con serenidad sin arrebatos, y con amplio criterio, de justicia. Ha dado inequívocas pruebas de que los hombres que la dirigen y administran están poseídos de un sincero espíritu de cooperación que mañana, cuando la situación económica del

país logre rehabilitarse de sus flaquezas actuales, alcanzará su merecida restauración.

De aplaudirse será si las otras empresas de esta índole establecidas en el país, revistiéndose de la ecuanimidad que el caso y las circunstancias reclaman, saben observar comportamiento parecido, excluyendo toda idea que pudiera dar a entender falta de equidad en los anhelos que las supremas autoridades

alientan respecto del mejor entendimiento entre los varios intereses de la comunidad.

El paso está dado; y al hacerlo así, el concepto unánime de los salvadoreños comprensivos será, no hay derecho a dudarlo, que, tanto la Honorable Asamblea Nacional como el Ejecutivo, han amoldado sus actos a la más serena conducta de autoridad y a la más severa expresión del patriotismo.

De manera franca y decidida, el Gobierno da su protección a las Sras. del mercado

Con el encabezado que dejamos inserto publica «Diario Latino», en su edición de ayer, las siguientes consideraciones:

«En el DIARIO OFICIAL de hoy será publicado el Decreto Legislativo, con la correspondiente sanción del Poder Ejecutivo, que define claramente lo que es un puesto sencillo en los Mercados de esta capital, y establece la cuota diaria de tres centavos de colón por cada uno en todos los mercados del país.

Con esta medida de estricta justicia el Gobierno afirma su clara política de protección a las clases trabajadoras y de cooperación con los elementos que invierten su energía económica en las actividades de los negocios, creando así un ambiente de buena voluntad y de armonía entre las fuerzas productoras de la Nación

Viene este Decreto a procurar resolver de una manera acertada y recta una cuestión ardua y que ha interesado vivamente a la opinión pública, ya que era motivo de inquietud, de preocupación en la vida pública de la capital, y por ende del país, esta cuestión de los mercados en que se afectaba a clases laboriosas y a elementos que en sus negocios han invertido sus intereses y sus energías.

Al mismo tiempo, según información cierta que hemos obtenido en fuentes autorizadas, las autoridades correspondientes retirarán de las calles y avenidas adyacentes a los mercados a las vendedoras ambulantes que, además de ofrecer peligros y obstáculos al tráfico cada vez más intenso de la capital, perjudicaban a los comercios establecidos en el interior de los mis-

mos y mantenían sus mercaderías expuestas a la intemperie y a las posibles contaminaciones de la vía pública, haciendo imposible el control sanitario y la necesaria transitablez en el distrito central de la ciudad.

El Mercado Emporium cederá durante tres meses a título gratuito los puestos necesarios para que las vendedoras ambulantes establezcan sus ventas y así el público pueda fácilmente buscar los artículos que necesite en sitios seguros, higiénicos y garantizados.

Nos parece digno de todo encomio la disposición que comentamos, y es justo consignar que tanto el Presidente general Martínez, como el Ministro del Interior, general Castaneda, se han interesado vivamente porque esta cuestión tenga un arreglo satisfactorio y ecuaníme».

DISCIPLINA

No se puede vivir sin disciplina, se ha dicho frecuentemente. Tal proposición es una verdad irrefutable, toda vez que las leyes naturales a que obedece son invariables. Todo se ajusta a un ritmo único, y ese ritmo no es más que la disciplina universal, pauta eterna de la vida. El progreso que todos pretendemos alcanzar, será un mito si el orden de las ideas y acciones no se ha impuesto como un imperativo a todas las actividades humanas. De consiguiente entendamos: la disciplina es la fuerza suprema que sostiene a la ley, indica el camino directo de la lealtad inteligente y, en una palabra, es el eje moral del mundo.

En las colectividades muestra diferentes faces, pero orientada siempre a establecer la comunidad de acción y, sobre todo, la comunidad de sentimientos, los cuales han de encaminarse a formar o sostener la personalidad nacional, pues son los ideales más nobles a que deben aspirar los hombres que viven bajo un mismo cielo, que hablan una misma lengua y que vienen de una misma raza. Las entidades

más prósperas de la tierra predicán el orden como basamento fundamental de un país, y es precisamente de acuerdo con ese principio que los pueblos jóvenes—El Salvador es uno de ellos—deben mantener su disciplina tradicional a toda costa, porque sin ella no garantizan su propia vida. Cuando toma forma tangible, digamos así, este aliento moral en los ciudadanos, la disciplina es a manera de una luz que irradian todas las conciencias. Brota entonces espontánea la realización de todas las empresas. Nace la equidad. Triunfa la razón. La concordia en las familias borra las acciones innobles. Sólo así se justifica el derecho a la patria.

La escuela, el taller y los campos son los factores donde palpita el alma de la nación: en la primera, la voz evangélica del pedagogo labra en oro firme los cimientos que originan la estructura de la gran familia—la nación—; en el segundo canta la energía del obrero y en el último está la arteria principal del conjunto. Sin embargo, la falta de armonía en estos frentes no establece unidad de esfuerzos,

condición necesaria para constituir lo que se llama país.

Y si nosotros, los salvadoreños, no comulgamos con los principios de la disciplina, las leyes republicanas serán negativas en el orden moral y material. La economía, el principio de autoridad, el amor al trabajo y el honor, se pierden al faltar esa fuerza.

Una de las características más salientes del Ejército salvadoreño ha sido, en todos los tiempos, su estricta disciplina, la cual lo mantiene en la dignidad que merece, dentro de los destinos de la República. Y es que para justificarse entre la nación como factor importante de ella, debe de enmarcarse dentro de

sus propios reglamentos emanados de las leyes supremas. La fuerza armada es una corporación, cuya misión es estar al servicio de los caros intereses nacionales, si es posible hasta el sacrificio. En consecuencia, el orden y la tranquilidad de El Salvador, serán inalterables por la comprensión y armonía de sus hijos. Cada salvadoreño, dentro de sus actividades, piensa en el bienestar de la República, el objetivo máximo que persiguen los ciudadanos honrados.

No se puede vivir sin disciplina, repetimos. Efectivamente, la disciplina es indispensable en todo orden social.

LA CEDULA DE VECINDAD

El establecimiento de la Cédula de Vecindad viene a llenar una necesidad urgentísima que desde hace tiempo se venía haciendo sentir, para el control de una población tan heterogénea como la nuestra, a veces agitada por vientos contrarios a lo que debe ser el orden y el progreso de una nación.

Por medio de ese control, el Gobierno podrá saber desde ahora, con exactitud, cuántos son los vecinos de una localidad, quiénes son ellos, de qué se ocupan, así como otros interesantes detalles que son preciosos para tener conocimiento individual de los salvadoreños.

Hay que insistir sobre los beneficios que la Cédula de Vecindad traerá en todos los órdenes a los habitantes de la República y al Gobierno en particular. El país entrará, en virtud del control de la población así establecido, en una franca vía de organización. Se podrá entonces aprovechar las fuerzas de los ciudadanos, hasta hoy dispersas, acumulándolas en un solo empuje para el bien común, en una acción conjunta bien sustentada y mejor aprovechada para el mantenimiento del orden y para lograr el mejor éxito en las labores de la Administración Pública.

La Cédula de Vecindad es obligatoria para hombres y mujeres que hayan cumplido los dieciocho años de edad, y será renovable cada dos años. En ella se establece una contribución de cada ciudadano, de acuerdo con las capacidades económicas de los mismos; es decir, que determina una escala de relatividades contributivas, atendiendo a la circunstancia bien comprobada de todos los elementos que constituyen la sociedad. La ley, de acuerdo con este razonamiento, ha dispuesto lo siguiente: la Cédula de Vecindad se propor-

cionará por los respectivos Alcaldes Municipales de todas y cada una de las poblaciones de la República. Los solicitantes pagarán por ella, en timbres, CINCO COLONES, si fueren capitalistas o agricultores en gran escala; UN COLON, si se tratare de profesionales, agricultores en pequeño, empleados cuyos sueldos pasen de cien colones, u otras clases sociales; y CINCUENTA CENTAVOS, si su condición es la de obreros con taller y empleados cuyo sueldo sea de cincuenta a cien colones. Por lo que toca a los estudiantes matriculados y obreros, jornaleros, mujeres que no paguen vialidad, y empleados que devenguen sueldos que no excedan de cincuenta colones, quedan exentos de pagar el importe del timbre correspondiente.

Los extranjeros de ambos sexos también están obligados a adquirir la Cédula de Vecindad, pagando las

mismas cantidades que se expresan para los nacionales. Por lo que toca a los ciudadanos de cualquiera de las Repúblicas de Centro América, quedan liberados del pago de inscripción.

La proporción establecida, no puede ser más justa y accesible, aún para aquellos que devengan un salario mínimo. Desde este día las Alcaldías de toda la República comenzarán al registro correspondiente, tanto de hombres como mujeres, para mientras se hace la remisión de las cédulas, que todavía no están concluidas. Y, como decimos arriba, con esto se establecerá automáticamente el control de la población, lo que significa, a la vez, organización, aprovechamiento de las fuerzas dispersas de los ciudadanos para el mantenimiento del orden y para lograr una mayor eficacia en las labores de la Administración Pública.

Se iniciaron hoy los exámenes universitarios

Esta mañana, a las siete horas, empezaron los exámenes de fin de año en las distintas Facultades de la Universidad Nacional.

Según datos que hemos recogido de labios de algunos alumnos universitarios, todos sus compañeros están eficientemente preparados para sufrir las distintas pruebas, ya que el tiempo trabajado en aulas, como el ocupado fuera de ellas, no ha sido distraído, como en otras épocas, en agitaciones y entusiasmos que, si son propios del espíritu juvenil, malogran un precioso tiempo del estudiantado. Es así como se sienten ellos suficientemente capacitados para alcanzar el triunfo. No otra cosa podía esperarse en un ambiente que, como el del

alumno del Alma Mater, todo se realiza al presente sin contratiempos de ninguna especie, teniendo las múltiples elucubraciones de la ciencia un fuerte soporte para llegar a la conquista de los más altos ideales.

Con esos antecedentes no cabe esperar más que un éxito rotundo de parte de las futuras mentalidades salvadoreñas; de esas mentalidades que serán, a no dudarlo, en cercano tiempo, honra y prez de la Nación.

Y ya que esas pruebas van a ser apreciadas por personas de capacidades auténticas y nunca desmentida honorabilidad, bien podemos asegurar que aquéllas revestirán toda la importancia del caso.

- INFORMACION VARIA -

Legitimidad del Gobierno

Valiosa opinión de "La Prensa" de México

Viene privando fuera del país un acertado criterio respecto a la condición legal del Gobierno que preside el señor General don Maximiliano Hernández Martínez. Varios órganos de la prensa mundial han externado su parecer favorable sobre este asunto, elogiando a la vez la obra honrada y restauradora que dicho Gobierno está realizando en provecho de la República.

«La Prensa», de la ciudad de México, uno de los órganos periódicos más caracterizados de aquella hermana tierra, dice lo siguiente, al referirse a un libro que nuestra Secretaría de Relaciones Exteriores ha editado: «La Secretaría de Relaciones Exteriores de la República hermana del Salvador, acaba de editar un volumen más explicativo que justificativo, de los acontecimientos pre y post cambio de gobernante supremo que, como se recordará, acaecieron en la capital salvadoreña, del 2 al 5 de diciembre.

Decimos que este folleto es explicativo antes que justificativo, a pesar del acervo de opiniones dignas de tomarse muy en cuenta que informan sus páginas, porque del texto se deduce que de acuerdo con los postulados del Derecho Constitucional, el cambio de mandatario se hizo con estricto apego a los enunciados que privan sobre la materia, sin tergiversaciones ni distingos filosóficos que vulneren aquellos principios y con la sanción plena y posterior de una gran mayoría del pueblo salvadoreño, único capacitado, sin duda alguna, para seguir la política que más convenga a sus intereses, quedando de relieve la parte ampliamente positiva, muy necesaria para connacionales y extranjeros que no pudieron seguir de cerca los prodromos de un mal aparente, que es de esperarse abra una era de prosperidad para los salvadoreños.

El Tratado de Paz y Amistad suscrito por las repúblicas centroamericanas en Washington, D. C., el 7 de febrero de 1923, viene a

PRESENTARA SUS CREDENCIALES HASTA EN MARZO

El Nuncio Papal Monseñor Chiarlo

El ingreso a este país del nuevo Internuncio Papal en Centro América, no podrá verificarse sino hasta en el mes de marzo próximo.

Así lo ha hecho saber a las supremas autoridades y a la feligresía de la República el Arzobispado de San Salvador.

En esa virtud, el Excelentísimo señor Internuncio Monseñor Carlos Chiarlo, hará entrega de las cartas credenciales que lo acreditan en su elevado cargo ante nuestro Gobierno, hasta en aquella fecha.

Con motivo de ese retraso, el Comité de sacerdotes y elementos católicos que venían preparando, por parte y cuenta de ellos, un extenso programa de recepción en honor de aquel funcionario, ha suspendido sus actividades y deberá reanudarlas hasta cuando se aproxime el anunciado ingreso del señor Representante del Jefe de la iglesia de Roma.

TELEGRAMAS REZAGADOS

OFICINA CENTRAL.—*Domicilio ignorado:* Gadala Hasbun y señora, Manuel Martínez, Tomás C. Molina.

Ausentes: Gral. Jesús Chinchilla, Ana María Guardado, Alejandro Mira.

Radiogramas: Felipe Neri Fernández-2, George Reodreck-2.

San Salvador, 1º de diciembre de 1932.

robustecer, antes que desvirtuar, de acuerdo con las opiniones emitidas en el libro, la creencia oficial en El Salvador, de que el actual mandatario, general Maximiliano Hernández Martínez, es no sólo un Presidente "de facto", sino un magistrado de investidura genuinamente constitucional.

El libro editado por la Cancillería salvadoreña nos hace vivir una página de la historia de aquel país, página escrita ayer mismo, para desear que todo el prolongado ciclo de convulsiones sociales y políticas que aquejaban a los países de Hispanoamérica, halla cesado a la fecha».

Fallecimiento de un viejo militar

El General Alejandro Medina

En las primeras horas del martes anterior dejó de existir en la ciudad de Santa Ana, a los setentidós años de edad, el general don Alejandro Medina

El general Medina estaba considerado como militar de sólida ilustración. Hizo sus estudios preliminares en Alemania y prestó al país importantes servicios.

En las jornadas bélicas del 94 actuó con valentía y fué ascendido entonces al grado de coronel. En 1906 llegó a ser general de brigada. Fue Jefe del Estado Mayor de Presidente general Regalado, Comandante de Acajutla, Jefe de varios Regimientos y por último Gobernador Político de San Vicente.

Ayer tarde se efectuaron en aquella metrópoli los funerales de este viejo servidor del Ejército, tributándosele los honores de ordenanza.

«La República» envía las frases de su condolencia a la estimable familia del extinto.

MOVIMIENTO DE VAPORES

Acajutla, 1º de diciembre.—Anoche a las 23 horas zarpó con destino a Champerico el vapor americano «Santa Mónica», llevando de este puerto 503 bultos, peso 35830.

TELEFONOS DE URGENCIA

Policía de Línea

Comandante de Turno. Tel. 6192

Policía de Tráfico

Comandancia de Turno, Tel. 14

Policía Judicial

Comandancia, Tel. 740

Fases de la Luna

Diciembre de 1932

Cuarto creciente,	el 4
Luna llena	« 12
Cuarto menguante	« 20
Luna nueva	« 27

Imprenta Nacional.—San Salvador.